CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. MP-RE-002-2026

ANEXO 1 — PACTO DE TRANSPARENCIA

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

i. Cumplir estrictamente la Ley aplicable.

ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.

iv. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.

vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.

vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

viii. Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.

ix. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes, así como frente a la Entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.

x. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.

xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de selección.

xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.

xiii. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el Proceso de Contratación

xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el Proceso de Contratación.

xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.

xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

xix. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el Proceso de selección por los canales definidos en los documentos del Proceso.

xx. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de selección.

xxi. Dar conocimiento a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

xxii. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier

solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

ANEXO DE CONDICIONES CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. _____

Entre los suscritos a saber, **CRISTIAN ANDRES SALAS CALA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.761.773, expedida en Bucaramanga, Santander, actuando en calidad de Alcalde Municipal de Palmar, Santander, nombrado mediante elección popular para el periodo 2024 – 2027, según el acta de posesión de fecha 19 de diciembre de 2023, en el Juzgado Promiscuo Municipal de Palmar, Santander, en uso de las facultades y funciones contenidas en la ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012, quien se encuentra debidamente autorizado para celebrar contratos o convenios según las atribuciones legales, especialmente las conferidas por artículo 315 números 3.º y 9.º de la Constitución; artículo 91 literal d) número 5.º de la Ley 136 de 1994, el artículo 110 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, decreto 092 de 2017 y Acuerdo Municipal No. 007 de fecha mayo 31 de 2016, actuando en nombre y representación del Municipio de Palmar, Santander, NIT 800.099.818-5, y por la otra parte _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, en calidad de representante legal de la _____, NIT. _____, como lo acredita el certifica de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de _____, quien para los efectos del presente convenio se denominará ESAL, hemos convenido en celebrar el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD**, conforme al artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y al Decreto 092 de 2017, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** Que los artículos 13, 46, 209 y 366 de la Constitución Política imponen a las autoridades públicas el deber de proteger especialmente a las personas en condición de debilidad manifiesta, concurrir a la protección y asistencia de las personas adultas mayores, orientar la función administrativa al servicio del interés general y priorizar el gasto público social para mejorar la calidad de vida de la población. **2)** Que el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política autoriza a las entidades estatales, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, a celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con los planes de desarrollo. **3)** Que el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 autoriza a las entidades estatales a asociarse con personas jurídicas particulares, con observancia de los principios de la función administrativa, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que la ley les asigna. **4)** Que los artículos 5, 6, 7 y 8 del Decreto 092 de 2017 regulan los convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las entidades estatales. El artículo 4 del mismo decreto se aplica en el presente proceso como regla procedimental de competencia para la definición y publicación de indicadores, plazo razonable de presentación de propuestas y evaluación comparativa de las ofertas, sin alterar la naturaleza jurídica del convenio de asociación. **5)** Que la Ley 687 de 2001, modificada por la Ley 1850 de 2017 y demás normas concordantes, autoriza la destinación de recursos de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor al funcionamiento, financiación y desarrollo de Centros de Bienestar, Centros de Protección Social, Centros Vida y otras modalidades de atención dirigidas a personas

adultas mayores, y permite la ejecución mediante convenios con entidades reconocidas para el manejo de dichos centros, bajo seguimiento y control de la entidad territorial. **6)** Que la Ley 1315 de 2009 establece condiciones mínimas para dignificar la estadía de las personas adultas mayores en centros de protección social, centros día e instituciones de atención, lo cual exige que la ESAL asociada cuente con autorización de funcionamiento vigente como Centro de Bienestar del Adulto Mayor en el Municipio de Palmar, Santander, y con capacidad técnica, administrativa y operativa suficiente para ejecutar el objeto del convenio. **7)** Que el objeto del presente convenio se articula con el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "***Palmar, pensando en grande***", en el eje estratégico Pensando en grande en el fortalecimiento y desarrollo de infraestructura social, sector Inclusión Social y Reconciliación, programa Atención integral de población en situaciones permanentes de desprotección social y/o familiar, producto Servicios de atención y protección integral al adulto mayor, meta Prestar servicios de atención integral y protección al adulto mayor del municipio, indicador 410400800. **8)** Que el Municipio adelantó los estudios previos, el estudio del sector, la justificación de la modalidad, la resolución de autorización y la invitación pública del proceso de régimen especial No. MP-RE-002-2026, documentos en los cuales se soportan la necesidad, conveniencia, oportunidad, presupuesto, aportes, riesgos, forma de giro, garantías, criterios de selección y reglas de ejecución del convenio. **9)** Que en la etapa de planeación se identificó oferta de entidades sin ánimo de lucro idóneas y no se acreditó compromiso de aporte en dinero por parte de una ESAL en proporción no inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio, razón por la cual la selección de la ESAL asociada se adelantó mediante procedimiento competitivo de régimen especial, conforme al Decreto 092 de 2017 y a los documentos del proceso. **10)** Que los documentos del proceso incorporan de manera compatible medidas de accesibilidad, trato digno, ajustes razonables, atención diferencial y condiciones especiales de ejecución en favor de personas con discapacidad, de conformidad con el Decreto 287 de 2026, la Ley 1346 de 2009, la Ley 1618 de 2013 y demás normas concordantes, sin modificar la naturaleza jurídica del convenio ni los requisitos mínimos de idoneidad exigidos para la atención integral del adulto mayor. **11)** Que los recursos públicos que reciba la ESAL asociada en virtud del presente convenio deberán destinarse exclusivamente al cumplimiento del objeto convenido y estarán sujetos a supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica, control fiscal y control social, conforme a la Constitución, la ley y los documentos del proceso. En mérito de lo anterior, las partes acuerdan las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO.** El objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS PARA EL ALBERGUE Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO DEL MUNICIPIO DE PALMAR, SANTANDER".** El alcance del objeto del convenio comprende el apoyo al funcionamiento de un Centro de Bienestar del Adulto Mayor en el Municipio de Palmar, Santander, para garantizar el albergue y la atención integral de los adultos mayores beneficiarios que se encuentren en condición de vulnerabilidad y abandono, de conformidad con la Ley 687 de 2001, modificada por la Ley 1850 de 2017, la Ley 1315 de 2009 y demás normas aplicables. Lo anterior incluye la concurrencia de esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y económicos entre el Municipio de Palmar, Santander, y la entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, con el fin de asegurar la prestación de los servicios

requeridos para la atención de esta población durante el plazo de ejecución del convenio y conforme al presupuesto, actividades específicas, propuesta presentada y demás documentos del proceso. El alcance comprende igualmente la implementación de medidas de accesibilidad y atención diferencial para personas mayores con discapacidad, cuando se identifiquen dentro de la población beneficiaria, incluyendo acciones razonables para facilitar su movilidad, comunicación, participación, alimentación, cuidado, alojamiento y acceso efectivo a los servicios del Centro de Bienestar. **CLÁUSULA SEGUNDA. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS. 1.** Prestar los servicios de albergue, bienestar social y cuidado integral a favor de los adultos mayores beneficiarios del programa, de conformidad con la Ley 1315 de 2009, la autorización de funcionamiento vigente del Centro de Bienestar del Adulto Mayor y las condiciones técnicas mínimas exigibles para este tipo de instituciones. **2.** Suministrar alimentación a los adultos mayores beneficiarios, incluyendo desayuno, almuerzo, cena y meriendas, garantizando condiciones adecuadas de calidad, cantidad e inocuidad, de acuerdo con los requerimientos nutricionales de esta población. **3.** 3.3.3. Garantizar el servicio de alojamiento en condiciones dignas, seguras y adecuadas, de manera que el espacio destinado a los beneficiarios reúna condiciones mínimas de comodidad, habitabilidad y ambiente favorable para su bienestar físico, mental y social. **4.** 3.3.4. Garantizar la atención y cuidado básico permanente de la población beneficiaria, mediante la disponibilidad del personal requerido para la operación del Centro de Bienestar del Adulto Mayor, particularmente en lo relacionado con enfermería, cuidado y servicios generales, de conformidad con la normatividad aplicable, el grado de dependencia de los residentes y la autorización de funcionamiento vigente. **5.** Suministrar los elementos de aseo personal requeridos para contribuir a la higiene, cuidado y presentación personal de los adultos mayores beneficiarios. **6.** 3.3.6. Brindar valoración, orientación y seguimiento nutricional a los adultos mayores beneficiarios, a cargo de profesional del área de nutrición, conforme a las necesidades de la población atendida y al plan de atención que resulte aplicable. **7.** Cumplir las actividades inherentes al funcionamiento del Centro de Bienestar del Adulto Mayor y a la atención integral de la población beneficiaria, en concordancia con el objeto, el alcance del convenio, la propuesta presentada, la autorización de funcionamiento y la normatividad aplicable. **8.** Garantizar, en lo que resulte aplicable al objeto del convenio y a la capacidad operativa del Centro de Bienestar, condiciones de accesibilidad, trato digno, ajustes razonables y atención diferencial para las personas mayores con discapacidad que hagan parte de la población beneficiaria, conforme al Decreto 287 de 2026, la Ley 1346 de 2009, la Ley 1618 de 2013 y demás normas concordantes. **CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE LOS APORTES.** Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente convenio es _____ **M/CTE** equivalente a _____ **SMMLV** de conformidad al siguiente presupuesto:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	UNID	CANT	V/UNIT	V/TOTAL	APORTES	
								MUNICIPIO	ESAL
A	**APORTE EN DINERO**								
1,0	**PERSONAL**								
1,1	Servicio de coordinación y acompañamiento programa y auxiliar de enfermería	Persona	1,00	Día	78,00				
1,2	Servicio Auxiliar de enfermería	Persona	2,00	Día	78,00				

	disponibilidad 7 días de la semana - 24 horas								
1,3	Servicios generales los 7 días de la semana	Persona	1,00	Día	78,00				
1,4	Manipuladora de alimentos	Persona	1,00	Día	78,00				
2,0	**OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**								
2,1	Alimentación 5 tiempos así: desayuno, media mañana, almuerzo, onces tarde y cena	Persona	19,00	Día	78,00				
2,2	Auxilio de seguro funerario	Persona	19,00	Día	78,00				
2,3	Elementos de aseo general (límpido, jabón, Varsol, desinfectante, limpiavidrios, esponjas, traperos, bolsas de basura, escobas y vinagre), lavandería (jabón y suavizante) y básicos de uso de enfermería (gasas, esparadrapo, bata, gorro, mascarilla, guantes, agujas, jeringas y suero fisiológico), etc.			Glob	1,00				
2,4	Pago de servicios públicos (energía eléctrica y gas), garantía y otros			Glob	1,00				
2,5	Lavadora carga frontal, con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: - Capacidad de lavado: 22kg / 48 libras - Tecnología de motor: Inverter Direct Drive (DD) - Programas de lavado: 10 ciclos predeterminados - Eficiencia energética: Clasificación A - Voltaje: Rango entre 110 V y 120 V			Glob	1,00				
B	**APORTE EN ESEPECIE**								
1,0	Instalaciones físicas para el funcionamiento			Día	78,00				
	VALOR TOTAL PROYECTO Y DE LOS APORTES								

PARÁGRAFO PRIMERO. Si la ESAL seleccionada ofreció un mayor aporte como resultado de la evaluación de la oferta económica, el convenio definitivo incorporará dicho valor y la correspondiente redistribución de aportes, siempre que se mantenga el valor total oficial del proyecto, se garantice la financiación integral de las actividades y no se desnaturalice el objeto ni el régimen especial aplicable. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** El presupuesto detallado, los precios unitarios, cantidades, componentes financiados y soportes hacen parte integral del convenio y corresponden al Formulario de Presupuesto Oficial, la oferta seleccionada y los documentos del proceso. **CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE APORTES:** De acuerdo al valor del convenio, los aportes son de la siguiente forma: i) Aporte económico del Municipio de Palmar, Santander: Aportará recursos en dinero por valor _____**M/CTE** con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia 2026, destinados a la financiación de los componentes requeridos para la ejecución del convenio, conforme al presupuesto proyectado, al certificado de disponibilidad presupuestal y a la forma de giro pactada. ii) Aporte en especie del Municipio de Palmar, Santander: Aportará recursos en especie por valor _____**M/CTE** , equivalente al bien inmueble donde funcione el centro de bienestar. iii) Aporte de la Entidad Sin ánimo de Lucro – ESAL: Aportará la suma de _____**M/CTE** , correspondiente a los componentes de servicios públicos (energía eléctrica y gas), garantía y otros requeridos para la ejecución del convenio, debidamente discriminados, cuantificados y valorados en el presupuesto proyectado, con el soporte técnico, financiero y documental para su verificación por la supervisión. **CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE GIRO**. El Municipio de Palmar, Santander, girará los recursos

públicos objeto del presente convenio de asociación a la entidad sin ánimo de lucro, conforme al principio de ejecución por resultado, con base en los avances físicos y financieros certificados y previa verificación del cumplimiento de requisitos técnicos, administrativos y fiscales, bajo las siguientes condiciones: **a. Giros parciales:** Hasta el noventa por ciento (90%) del valor total del convenio será girado mediante pagos parciales proporcionales al avance de ejecución, conforme a los precios unitarios convenidos y previa entrega por parte de la entidad sin ánimo de lucro (ESAL) de los siguientes documentos: i) Informe físico de actividades ejecutadas, validado por el supervisor designado por el Municipio. ii) Informe financiero detallado con relación de gastos ejecutados y soportes contables básicos. iii) Acta parcial de ejecución, suscrita por ambas partes. iv) Factura electrónica válida o, en su defecto, cuenta de cobro suscrita por el representante legal, junto con certificación de no obligatoriedad de facturación electrónica, firmada bajo gravedad de juramento. v) Certificación de cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral respecto del personal vinculado al convenio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **b. Giro final:** El porcentaje restante de mínimo del diez por ciento (10%) sin que la sumatoria de estos supere el 100%, será girado una vez suscrita el acta de terminación del convenio, previa presentación por parte de la ESAL de: i) Informe final de ejecución física y financiera. ii) Acta de terminación del convenio suscrita por ambas partes. iii) Certificación de cumplimiento en aportes de seguridad social del personal. iv) Factura electrónica o cuenta de cobro definitiva, según aplique. v) Cualquier otro documento exigido por la supervisión para evidenciar el cumplimiento integral de las actividades. Los pagos se tramitarán dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la radicación completa y conforme de los documentos requeridos en la Secretaría de Hacienda Municipal, y estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal y de PAC (Programa Anual de Caja). **CLÁUSULA SEXTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**. Mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 26-00186 de fecha 22 de junio de 2026, con cargo al presupuesto general de gastos de la vigencia fiscal del año 2026, del numeral 2.3.2.02.02.009.41.04.008.01.01 - Servicios de atención y protección integral al adulto mayor - RBRP -1.3.3.1.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACIÓN 2.3.2.02.02.009.41.04.008.01.01 - Servicios de atención y protección integral al adulto mayor - RBLI - 1.3.3.8.03 – R.B SGP – PROPÓSITO GENERAL – PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN - 2.3.2.02.02.009.41.04.008.01.01 - Servicios de atención y protección integral al adulto mayor - RBLD 1.3.3.8.04 R-B SGP PROPÓSITO GENERAL LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4, 5 Y 6 - 2.3.2.02.02.009.41.04.008.01.01 - Servicios de atención y protección integral al adulto mayor - RBCB -1.3.3.3.20 – R.B estampillas – centro de bienestar 30% - 2.3.2.02.02.009.41.04.008.01.01 - Servicios de atención y protección integral al adulto mayor - CDTO 1.2.3.3.04- otras transferencias corrientes de otras entidades del gobierno centro de Bienestar 30% - 2.3.2.02.01.003.41.04.007 - CENTRO DE PROTECCION SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR DOTADOS - EPAB 1.2.3.1.19.2 – ESTAMPILLAS PRO ADULTO MAYOR – 30%,, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Palmar, Santander. **CLÁUSULA SÉPTIMA. PLAZO Y VIGENCIA DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO.** El plazo de ejecución será de setenta y ocho (78) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio. Si durante su ejecución se presentan situaciones no previstas, ajenas al control de la ESAL asociada, que alteren el desarrollo normal del convenio, esta deberá comunicar tales

hechos por escrito a la supervisión y podrá solicitar, con base en los soportes correspondientes, la prórroga del plazo. El Municipio, previo concepto de la supervisión y después de analizadas las situaciones no previstas y las causas que las originan, podrá autorizar la modificación del plazo, caso en el cual se suscribirá el documento modificatorio correspondiente y se ampliarán las garantías cuando haya lugar. **PARÁGRAFO.** El presente convenio se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más tiempo dentro del cual se hará su liquidación. **CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES DE LA ESAL.** Además de las obligaciones esenciales y naturales derivadas de la normatividad vigente y de la naturaleza colaborativa del convenio, la ESAL asociada deberá: **1)** Cumplir total y oportunamente el objeto del convenio, de acuerdo con las actividades, metas, presupuesto, plazo, propuesta presentada y documentos del proceso. **2)** Destinar todos los recursos que reciba por concepto de este convenio al cumplimiento de su objeto. **3)** Desarrollar el objeto del convenio bajo su responsabilidad técnica, administrativa, financiera y operativa, sin que el Municipio de Palmar, Santander, asuma obligaciones laborales, comerciales o civiles frente a trabajadores, contratistas, subcontratistas, proveedores o terceros vinculados por la ESAL para la ejecución del convenio. **4)** Ejecutar el proyecto con plena autonomía, ejerciendo su dirección. **5)** Facilitar al Municipio de Palmar, Santander la supervisión del Convenio. **6)** Acatar todas las sugerencias que el municipio le formule por conducto del supervisor. **7)** Suministrar al municipio la información que el Supervisor solicite. **8)** Comunicar al municipio el surgimiento o la presencia de cualquier circunstancia que impida el normal cumplimiento de este Convenio. **9)** Formular oportuna y respetuosamente las sugerencias y recomendaciones que conduzcan a la ejecución del convenio. **10)** Responder civil y personalmente por el resarcimiento, indemnización por los daños y perjuicios causados al Municipio, a los subcontratistas, al público o a terceros, en desarrollo de este convenio. **11)** Presentar al Supervisor del convenio, la certificación del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, parafiscales y riesgos laborales. **12)**Contar con el recurso humano necesario para cumplir cabalmente con el objeto del convenio y con las obligaciones aquí pactadas. **13**) Presentar al supervisor del convenio los informes que se requieran, en los que se indique el cumplimiento del objeto y de las obligaciones específicas. **14)** Cumplir oportunamente con los pagos al personal, proveedores y demás que requiera contratar para el cumplimiento del objeto del convenio y de las presentes obligaciones. **15)** Informar al municipio de cualquier circunstancia que se le presente y que pueda incidir en la ejecución normal del objeto contractual. **16)** Presentarse al momento del pago final a la liquidación bilateral del mismo. **17)** Ejecutar el convenio con habitantes del sitio de influencia a intervenir. **18)** Responder por todos los informes que sean necesarios para la rendición de cuentas y ejecución de actividades. **19)** En caso de no cumplimiento del objeto del convenio, la entidad sin ánimo de lucro - ESAL se obliga a restituir los aportes al municipio de acuerdo a las instrucciones dadas por la administración municipal. **20)** Cumplir con el plan de gestión de seguridad y salud en el trabajo. **21)** Garantizar condiciones de accesibilidad, trato digno, ajustes razonables y atención diferencial para los adultos mayores con discapacidad que sean beneficiarios del convenio, de conformidad con el Decreto 287 de 2026, la Ley 1346 de 2009, la Ley 1618 de 2013 y demás normas aplicables. **22)** Priorizar, cuando sea técnica, jurídica y operativamente viable, la vinculación de personas naturales con discapacidad o la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad en

actividades compatibles con el objeto del convenio, sin afectar la idoneidad del personal, la continuidad del servicio, la seguridad de los beneficiarios ni la calidad de la atención. **23)** Presentar a la supervisión, con los informes de ejecución o con las solicitudes de giro, la información que permita verificar el cumplimiento de las medidas de accesibilidad, atención diferencial y condición especial de ejecución adoptadas en favor de personas con discapacidad, o justificar técnicamente las razones que impidan su aplicación en un caso concreto. **CLÁUSULA NOVENA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.** En cumplimiento del presente convenio el municipio se compromete a: **1.** Realizar el giro de los recursos correspondientes, de la forma establecida en el convenio previa certificación expedida por el supervisor, referente a la ejecución, cumplimiento e inversión de los mismos. **2.** Reservar para este convenio los recursos necesarios acorde a su presupuesto con vigencia actual. **3.** Suministrar la información necesaria y adecuada que la Entidad sin ánimo de Lucro - ESAL le solicite y que sea necesaria para el cumplimiento del objeto convenio. **4.** Ejercer el control sobre el cumplimiento del objeto del convenio a través del supervisor designado para el efecto. **CLÁUSULA DÉCIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.** El convenio podrá terminarse anticipadamente por mutuo acuerdo, por imposibilidad de ejecución, por incumplimiento grave de las obligaciones, por pérdida de la autorización de funcionamiento, por agotamiento del objeto, por razones de interés público debidamente motivadas o por las demás causales previstas en la ley y en los documentos del proceso. La terminación anticipada deberá constar en acta o acto administrativo, según corresponda, y dará lugar al balance técnico, financiero y jurídico respectivo. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN.** Cada una de las partes no podrá ceder total o parcialmente las obligaciones del presente convenio sin el consentimiento previo y escrito para ello. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. SUPERVISIÓN.** La supervisión del convenio será ejercida por la Secretaría de Desarrollo Económico y Social Municipal de Palmar, Santander, dependencia que cuenta con competencia funcional para realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del convenio. La supervisión verificará la correcta ejecución del objeto, la destinación específica de los recursos, la calidad y oportunidad de los servicios, el cumplimiento de las condiciones de funcionamiento del Centro de Bienestar, la vigencia de las garantías y la presentación de informes físicos y financieros. En desarrollo de sus funciones deberá, entre otras: **1.** Exigir a la ESAL asociada la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio. **2.** Verificar la calidad, oportunidad y suficiencia de los servicios prestados a los adultos mayores beneficiarios. **3.** Revisar y aprobar informes, soportes financieros, cuentas de cobro o facturas, actas parciales, acta de terminación y acta de liquidación. **4.** Verificar la destinación de los recursos conforme al presupuesto y al plan de ejecución aprobado. **5.** Solicitar aclaraciones, ajustes o soportes cuando advierta inconsistencias técnicas, financieras o documentales. **6.** Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre eventuales incumplimientos, riesgos, desviaciones presupuestales o situaciones que afecten la continuidad del servicio. **7.** Velar por la vigencia y suficiencia de las garantías exigidas. **8.** Recomendar suspensiones, prórrogas, modificaciones o medidas correctivas cuando estén justificadas y soportadas. **9.** Realizar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo del personal vinculado por la ESAL. **10.** Verificar el cumplimiento de las medidas de accesibilidad, ajustes razonables, atención diferencial y condiciones especiales de ejecución adoptadas en favor de personas con discapacidad,

conforme al Decreto 287 de 2026. **11.** Las demás previstas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y en las normas concordantes aplicables a la vigilancia de la ejecución contractual. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. INDEMNIDAD.** La ESAL asociada mantendrá indemne al Municipio frente a reclamaciones, demandas, acciones legales, sanciones, costos, gastos, daños o perjuicios causados por sus actuaciones u omisiones, las de su personal, contratistas, subcontratistas o proveedores, durante la ejecución del convenio. Cuando se formule reclamación contra el Municipio por hechos imputables a la ESAL, esta deberá asumir oportunamente la defensa y los costos correspondientes, sin perjuicio de las acciones legales que procedan. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. RELACIÓN LABORAL Y AUTONOMÍA.** La ESAL ejecutará el convenio con autonomía técnica, administrativa, financiera y operativa. El presente convenio no genera relación laboral entre el Municipio y la ESAL, ni entre el Municipio y el personal que esta vincule. La ESAL será la única responsable por la selección, contratación, dirección, pago y cumplimiento de obligaciones laborales, civiles, comerciales, de seguridad social y riesgos laborales del personal o terceros vinculados para la ejecución del objeto. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. MULTAS, CLÁUSULA PENAL Y PROCEDIMIENTO.** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de la ESAL asociada, el Municipio podrá imponer multas sucesivas hasta por el uno por ciento (1%) del valor del convenio por cada incumplimiento, sin que la sumatoria de estas exceda el diez por ciento (10%) del valor total del convenio, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado. En caso de incumplimiento total o grave de las obligaciones principales, la ESAL pagará al Municipio, a título de cláusula penal pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, sin perjuicio de la indemnización integral de perjuicios que se llegaren a demostrar. La imposición de multas, declaratoria de incumplimiento, cuantificación de perjuicios y efectividad de la cláusula penal o de las garantías se adelantará con observancia del debido proceso y el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en lo que resulte aplicable. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. SUSPENSIÓN, MODIFICACIÓN, ADICIÓN O PRÓRROGA.** El convenio podrá suspenderse, modificarse, adicionarse o prorrogarse por razones técnicas, jurídicas, presupuestales, operativas o de fuerza mayor debidamente justificadas y soportadas, previa recomendación de la supervisión y suscripción del documento correspondiente. En los eventos de prórroga, adición o modificación que lo requieran, la ESAL deberá ampliar o ajustar las garantías. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. GARANTÍA. 17.1. Garantía de cumplimiento.** La Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL constituirá a su costa y a favor del Municipio de Palmar, Santander, dentro de dos (02) días hábiles a partir de la suscripción del convenio, como mecanismo de cobertura del riesgo, una garantía de cumplimiento que deberá contener los siguientes amparos:

Caracteristica	Condición
Clase	Cualquiera de las siguientes, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Palmar, Santander, identificado con NIT 800.099.818-5

Característica	Condición		
Amparos, vigencia y valores asegurados	**Amparo**	**Vigencia**	**Valor Asegurado**
	Cumplimiento general del convenio y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	El término de duración del convenio y cuatro (04) meses más.	20% del valor del convenio.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del convenio	Plazo del convenio y tres (3) años más.	5% del valor del convenio
	Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado	El término de duración del convenio y cuatro (04) meses más.	20% del valor del convenio
Tomador	• La garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva o entidad correspondiente, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del convenio • Objeto del convenio • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del convenio. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Convenio y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar. **17.2. Garantía de responsabilidad civil extracontractual.** El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características: ----------

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Palmar, Santander, identificado con NIT 800.099.818-5y contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del convenio

Beneficiarios	Terceros afectados, Municipio de Palmar, Santander identificado con NIT 800.099.818-5
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los siguientes amparos: 1. Predios laborales y Operaciones 1.1. Daño emergente y lucro cesante 1.2. Perjuicios extrapatrimoniales 1.3. Contratistas y Subcontratistas 1.4. Responsabilidad civil patronal 1.5. Vehículos propios y no propios.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del convenio • Objeto del convenio • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento. Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERÉS.** Las partes manifiestan bajo la gravedad del juramento que no se encuentran incursas en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que impidan la celebración y ejecución del convenio. La ESAL deberá informar de inmediato cualquier situación sobreviniente que pueda afectar su capacidad para ejecutar el convenio o la transparencia de la gestión de los recursos públicos. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. DESTINACIÓN ESPECÍFICA Y RESTITUCIÓN DE RECURSOS.** Los recursos aportados por el Municipio tendrán destinación específica y deberán ejecutarse exclusivamente en las actividades, bienes y servicios relacionados con el objeto del convenio. La ESAL deberá restituir los recursos no ejecutados, no soportados, ejecutados indebidamente o que deban reintegrarse como resultado del balance financiero, la liquidación, una decisión administrativa o un requerimiento de la supervisión, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. CONTROL FISCAL, CONTROL SOCIAL Y VEEDURÍAS.** El convenio estará sujeto al control fiscal de la autoridad competente, al control interno, a la supervisión contractual y al control social. El Municipio y la ESAL asociada facilitarán el acceso a la información pública del convenio, en los términos de la Ley 1712 de 2014, la Ley 850 de 2003, la Ley 1755 de 2015 y demás normas aplicables, respetando la reserva legal y la protección de datos personales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** La ESAL asociada deberá cumplir las normas sobre protección de datos personales, reserva de información sensible y dignidad de los beneficiarios, especialmente cuando maneje información de salud, discapacidad, condiciones sociofamiliares, datos de adultos mayores o soportes de atención. La información solo podrá utilizarse para fines relacionados con la ejecución, seguimiento, verificación y rendición de cuentas del convenio, con las autorizaciones o habilitaciones legales correspondientes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN.** El convenio se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere, como

mínimo, la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías exigidas, la verificación de los documentos de seguridad social y la suscripción del acta de inicio, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en los documentos del proceso y en la normativa aplicable. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. LIQUIDACIÓN.** El convenio será liquidado dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución o a su terminación anticipada. Para tal efecto, la ESAL deberá presentar informe final, balance financiero, soportes de ejecución, paz y salvo o soportes de obligaciones a su cargo y demás documentos requeridos por la supervisión. Si la ESAL no comparece a la liquidación bilateral o no se logra acuerdo, el Municipio podrá proceder a la liquidación unilateral en los términos legales aplicables. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. DOCUMENTOS INTEGRANTES.** Hacen parte integral del presente convenio, entre otros, los estudios previos, estudio del sector, resolución de autorización, justificación de la modalidad, invitación pública, anexos, formatos, matriz de riesgos, formulario de presupuesto, propuesta seleccionada, informe de evaluación, acto de adjudicación, garantías aprobadas, acta de inicio, actas parciales, informes de ejecución, acta de terminación, acta de liquidación y demás documentos que se generen durante la ejecución. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. DOMICILIO Y FIRMA.** Para todos los efectos legales y fiscales se fija como domicilio contractual el Municipio de Palmar, Santander. En constancia, las partes suscriben el presente convenio de forma electrónica a través del SECOP II, en la fecha de aprobación correspondiente.

Proyectó y revisó en lo técnico: Equipo externo de contratación – EMCOPROSAN - Eliseo Silva Becerra – Coordinador
Revisó Jurídicamente: Manuel Enrique Niño Gómez- Asesor Jurídico Externo
Aprobó: Blanca Johana Calderón Cala - Secretaria de Desarrollo Económico y Social Municipal

CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. MP-RE-002-2026

FORMATO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
MUNICIPIO DE PALMAR, SANTANDER
Calle 5 No 3-21
Palmar, Santander.

REFERENCIA: Proceso de régimen especial No. MP-RE-002-2026, en adelante el "proceso de contratación"

Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS PARA EL ALBERGUE Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO DEL MUNICIPIO DE PALMAR, SANTANDER.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal del proponente], identificado(a) con [tipo y número de identificación], en mi calidad de representante legal de [nombre completo de la ESAL o del proponente plural], en adelante el "proponente", presento oferta dentro del proceso de la referencia y manifiesto bajo la gravedad de juramento que:

1. El proponente está autorizado para presentar la oferta y, en caso de resultar seleccionado, para suscribir el convenio de asociación correspondiente, conforme a sus estatutos, documento de existencia y representación legal, autorización del órgano competente o documento de conformación del proponente plural, según corresponda.

2. La entidad que represento tiene naturaleza de entidad privada sin ánimo de lucro - ESAL, su objeto estatutario guarda relación directa con el objeto del proceso y cuenta con capacidad jurídica, técnica, administrativa, financiera y operativa para ejecutar las actividades requeridas.

3. Cuando la oferta sea presentada por un proponente plural, todos sus integrantes tienen naturaleza de ESAL y la estructura plural cumple las condiciones previstas en la invitación pública.

4. Conozco, revisé y acepto íntegramente la invitación pública, sus anexos, formatos, formularios, matrices, estudios previos, estudio del sector, adendas y demás documentos del proceso, los cuales forman parte integral de la oferta.

5. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta el Formulario 1 - Presupuesto Oficial y los documentos del proceso, en especial el objeto, alcance, actividades, unidades de servicio, cantidades, número estimado de beneficiarios, plazo de ejecución de setenta y ocho (78) días calendario, componentes del presupuesto, valores de referencia, distribución de aportes y forma de giro. En consecuencia, la propuesta económica y técnica presentada comprende todos los costos directos e indirectos necesarios para la adecuada ejecución del convenio.

6. Los aportes ofrecidos por la ESAL son reales, verificables, están debidamente soportados y serán destinados exclusivamente al cumplimiento del objeto común del convenio, sin que su ofrecimiento desnaturalice la finalidad asociativa ni afecte la adecuada prestación del servicio.

7. La información suministrada en la oferta y en sus anexos es veraz, completa, verificable y no induce a error al Municipio. En caso de advertirse alguna inconsistencia, me obligo a aclararla oportunamente dentro de los términos que establezca la Entidad.

8. Ni la ESAL que represento, ni sus representantes, directivos, administradores, miembros de órganos de gobierno o control, integrantes del proponente plural, ni sus representantes, según corresponda, se encuentran incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés que impida participar en el proceso o suscribir el convenio.

9. En caso de advertir una inhabilidad, incompatibilidad, prohibición, conflicto de interés o circunstancia sobreviniente que pueda afectar la participación en el proceso o la ejecución del convenio, lo informaré de inmediato al Municipio para que adopte las decisiones que correspondan.

10. Los recursos, bienes o aportes comprometidos en la oferta tienen origen lícito y no provienen de actividades contrarias a la Constitución, la ley o el ordenamiento jurídico.

11. Conozco y acepto el Anexo 1 - Pacto de Transparencia y me comprometo a actuar con buena fe, transparencia, lealtad procesal y respeto por los principios que rigen la función administrativa y la contratación pública.

12. En caso de resultar seleccionado, me comprometo a constituir, ampliar, modificar y mantener vigentes las garantías exigidas en la invitación, el anexo de condiciones y demás documentos del proceso.

13. Acepto cumplir las obligaciones relacionadas con accesibilidad, trato digno, ajustes razonables, atención diferencial y condiciones especiales de ejecución en favor de los adultos mayores con discapacidad beneficiarios del convenio, en los términos previstos en los documentos del proceso y en la normativa aplicable.

14. Acepto que las comunicaciones, requerimientos, observaciones, notificaciones, publicaciones y actuaciones del proceso se surtan a través del SECOP II y, cuando proceda, mediante los datos de contacto suministrados en este formato.

15. Autorizo al Municipio para verificar la información jurídica, técnica, financiera, administrativa, tributaria, de experiencia, idoneidad, antecedentes y demás soportes aportados con la oferta, respetando la reserva legal y el tratamiento de datos personales cuando haya lugar. Esta autorización no sustituye la autorización específica que deba aportarse para el tratamiento de datos sensibles de terceros, cuando resulte exigible conforme a los formatos del proceso.

Caracterización del proponente (marque con una X la opción que corresponda):

Tipo de proponente	Marque
Entidad privada sin ánimo de lucro – ESAL individual	___
Consorcio	___
Unión temporal	___

Información reservada o clasificada (si aplica): la oferta contiene información reservada o clasificada en los folios / archivos _____, con fundamento en la norma _____. En caso de no diligenciar este espacio, se entenderá que el proponente no invoca reserva sobre la información presentada, sin perjuicio de la protección de datos personales y datos sensibles que corresponda.

Datos para comunicaciones y notificaciones:

Persona de contacto	Dirección	Teléfono / celular	Correo electrónico	Ciudad

Identificación del proponente:

Nombre del proponente	NIT	Nombre del representante legal	Identificación	Correo electrónico	Ciudad

Atentamente,

_____
[Firma del representante legal o apoderado]
Nombre: _____
Identificación: _____
Cargo/calidad: _____

Nota: La suscripción de este formato implica la aceptación integral de las condiciones del proceso, sin perjuicio de la presentación de los demás formatos, anexos y soportes exigidos en la invitación pública

CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. MP-RE-002-2026

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

Señores
MUNICIPIO DE PALMAR, SANTANDER
Calle 5 No 3-21
Palmar, Santander

REFERENCIA: Proceso de régimen especial No. MP-RE-002-2026, en adelante el "proceso de contratación"

Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS PARA EL ALBERGUE Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO DEL MUNICIPIO DE PALMAR, SANTANDER.

Estimados señores:

El presente formato deberá diligenciarse según la modalidad asociativa con la que se presente la oferta: consorcio o unión temporal.

FORMATO 2A – DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2], debidamente facultados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos que hemos convenido asociarnos en consorcio para presentar oferta dentro del presente proceso de régimen especial, por lo cual declaramos:

El consorcio estará integrado por los siguientes miembros y porcentajes de participación:

Nombre del integrante	NIT / identificación	Porcentaje de participación

La suma de los porcentajes de participación deberá ser igual al cien por ciento (100%).

El consorcio se denomina: CONSORCIO _____.

El objeto del consorcio es la presentación de oferta y, en caso de resultar seleccionado, la ejecución integral del convenio derivado del proceso de régimen especial No. MP-RE-00X-2026.

La duración del consorcio será, como mínimo, igual al plazo de ejecución y liquidación del convenio y un (1) año más, o el término superior que acuerden sus integrantes.

La responsabilidad de los integrantes del consorcio será solidaria frente al cumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta, del convenio y de las sanciones a que haya lugar.

El representante del consorcio será [nombre], identificado(a) con [tipo y número], con facultades amplias y suficientes para presentar oferta, atender requerimientos, suscribir el convenio, sus modificaciones, actas, trámites de ejecución y liquidación.

El representante suplente del consorcio será [nombre], identificado(a) con [tipo y número]. Los eventos en los que podrá actuar el suplente serán los siguientes: _____.

En caso de resultar seleccionado, la facturación / cuenta de cobro del proponente plural será presentada por: _____.

Domicilio y datos de contacto del consorcio:

Dirección	**Correo electrónico**	**Teléfono**	**Ciudad**

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

Firma 1	**Firma 2**
_____	_____
[Firma de los integrantes del consorcio]	[Firma del representante y/o suplente, según corresponda]

FORMATO 2B – DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2], debidamente facultados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos que hemos convenido asociarnos en unión temporal para presentar oferta dentro del presente proceso de régimen especial, por lo cual declaramos:

Actividad o componente a cargo	Integrante responsable	Porcentaje de participación

La suma de los porcentajes de participación deberá ser igual al cien por ciento (100%).

La unión temporal se denomina: UNIÓN TEMPORAL _____.

El objeto de la unión temporal es la presentación de oferta y, en caso de resultar seleccionada, la ejecución integral del convenio derivado del proceso de régimen especial No. MP-RE-00X-2026.

La duración de la unión temporal será, como mínimo, igual al plazo de ejecución y liquidación del convenio y un (1) año más, o el término superior que acuerden sus integrantes.

La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal será solidaria frente al cumplimiento de las obligaciones del convenio; las sanciones se impondrán conforme a la participación y actividades a cargo de cada integrante, de acuerdo con la ley.

El representante de la unión temporal será [nombre], identificado(a) con [tipo y número], con facultades amplias y suficientes para presentar oferta, atender requerimientos, suscribir el convenio, sus modificaciones, actas, trámites de ejecución y liquidación.

El representante suplente de la unión temporal será [nombre], identificado(a) con [tipo y número]. Los eventos en los que podrá actuar el suplente serán los siguientes: _____.

Domicilio y datos de contacto de la unión temporal:

Dirección	Correo electrónico	Teléfono	Ciudad

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

Firma 1	Firma 2
_____	_____
[Firma de los integrantes de la unión temporal]	[Firma del representante y/o suplente, según corresponda]

FORMATO 3 - EXPERIENCIA

MUNICIPIO DE PALMAR, SANTANDER

CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. MP-RE-002-2026

Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS PARA EL ALBERGUE Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO DEL MUNICIPIO DE PALMAR, SANTANDER

No.	Entidad Contratante	Contrato o convenio		FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
		No.	Objeto	I, C, UT, OTRA	%		

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

CARACTERÍSTICAS DEL FORMATO 3 - Experiencia

Las casillas del Formato 3 - Experiencia deben ser diligenciadas conforme a lo siguiente:

No: Se refiere al número consecutivo de contratos o convenios aportados para acreditar la experiencia.
Entidad contratante: El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el contrato.
Contrato o convenio: Se deberá diligenciar el número del contrato o convenio y, además la descripción del objeto contractual.
Formas de ejecución: El proponente deberá indicar si el contrato o convenio se ejecutó de las siguientes formas: i) Forma individual (i); ii) Consorcio (c); iii) Unión Temporal (UT); iv) Bajo cualquier otra modalidad de asociación (Otra). Además, se deberá indicar el porcentaje de participación de la persona que ejecutó el contrato.
Integrante de la estructura plural que se está presentando: Identificar del contrato o convenio que se aporta cuál es el integrante de la estructura plural que se está presentado.
Valor total del contrato en SMMLV: Esta casilla la deberán diligenciar los proponentes que no tienen RUP e incluirán el valor total del contrato en SMMLV. Además, se deberá diligenciar este formato en pesos colombianos.

NOTA: Toda la información suministrada por el proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en la convocatoria o invitación pública.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. MP-RE-002-2026

FORMATO 4

APACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

Señores
MUNICIPIO DE PALMAR, SANTANDER
Calle 5 No 3-21
Palmar, Santander

REFERENCIA: Proceso de régimen especial No. MP-RE-002-2026, en adelante el "proceso de contratación"

Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS PARA EL ALBERGUE Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO DEL MUNICIPIO DE PALMAR, SANTANDER.

Estimados señores:

[Este formato deberá ser diligenciado por la ESAL proponente o, tratándose de proponente plural, con la información de cada uno de sus integrantes. La información financiera deberá presentarse en pesos colombianos, con corte al 31 de diciembre de 2025, o conforme a lo exigido en la invitación.]

Proponente: _____
TRM utilizada para conversión de estados financieros, cuando aplique: _____

1. Información base

Cuenta / rubro	Proponente singular	Integrante 1	Integrante 2	Integrante 3	Total / agregado
Activo corriente					
Activo total					
Pasivo corriente					
Pasivo total					
Utilidad operacional					
Gastos de intereses					
Gastos de implementación de proyectos 2025					
Gastos de funcionamiento 2025					
Patrimonio					
Fecha de corte de estados financieros					

[Si el proponente plural tiene más de tres integrantes, inserte las columnas adicionales que se requieran.]

2. Indicadores calculados

Indicador	Fórmula aplicada	Índice del oferente / agregado	Cumple (Sí/No)
Eficiencia en el gasto	Gastos de implementación de proyectos 2025 / gastos de funcionamiento 2025		
Índice de liquidez	Activo corriente / pasivo corriente		
Índice de endeudamiento	Pasivo total / activo total		
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional / gastos de intereses		
Rentabilidad sobre patrimonio (ROE)	Utilidad operacional / patrimonio		
Rentabilidad sobre activo (ROA)	Utilidad operacional / activo total		

3. Declaración

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada en este formato corresponde a los estados financieros y soportes aportados con la oferta, y que su contenido es veraz, verificable y consistente con los documentos allegados al proceso.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

Firma 1	Firma 2
_____	_____
[Firma del representante legal]	[Firma del contador y/o revisor fiscal, según corresponda]

CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. MP-RE-002-2026

FORMATO 6 – EXPERIENCIA ADICIONAL

Señores
MUNICIPIO DE PALMAR, SANTANDER
Calle 5 No 3-21
Palmar, Santander.

REFERENCIA: Proceso de régimen especial No. MP-RE-002-2026, en adelante el "proceso de contratación"

Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS PARA EL ALBERGUE Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO DEL MUNICIPIO DE PALMAR, SANTANDER.

Estimados señores:

[Este formato deberá diligenciarse por el proponente que pretenda obtener puntaje por experiencia adicional. La acreditación deberá realizarse en los mismos términos de la experiencia habilitante y conforme a la invitación.]

Yo, [nombre del representante legal], identificado(a) con [tipo y número], en mi calidad de representante legal de [nombre de la ESAL o del proponente plural], manifiesto bajo la gravedad de juramento que el proponente acredita la siguiente experiencia adicional:

No.	Tipo de soporte	No. contrato / convenio / programa / acto	Contratante	Objeto o actividades relacionadas	Valor	% frente al presupuesto oficial	Participación (si aplica)
1							
2							
3							

Observaciones / aclaraciones del proponente:

Observaciones
_____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma del representante legal / revisor fiscal / contador, según corresponda]

FORMATO 7
FACTORES DE DESEMPATE

FORMATO 7A
PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

Señores
MUNICIPIO DE PALMAR, SANTANDER
Calle 5 No 3-21
Palmar, Santander.

REFERENCIA: Proceso de régimen especial No. MP-RE-002-2026, en adelante el "proceso de contratación"

Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS PARA EL ALBERGUE Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO DEL MUNICIPIO DE PALMAR, SANTANDER.

Estimados señores:

[Este formato deberá ser diligenciado por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en la que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. La información contenida en este formato está sujeta a reserva legal.]

Yo, [nombre], identificado(a) con [tipo y número], en mi condición de [representante legal / revisor fiscal] de [nombre de la entidad], identificada con NIT [_____], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de la participación, aportes, cuotas, acciones, derechos o condición de asociadas en la entidad corresponde a mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.

Nombre completo	Identificación	Condición acreditada	Porcentaje / alcance de participación

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma del representante legal / revisor fiscal / contador, según corresponda]

FORMATO 7B
DISCAPACIDAD

Señores
MUNICIPIO DE PALMAR, SANTANDER
Calle 5 No 3-21
Palmar, Santander.

REFERENCIA: Proceso de régimen especial No. MP-RE-002-2026, en adelante el "proceso de contratación"

Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS PARA EL ALBERGUE Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO DEL MUNICIPIO DE PALMAR, SANTANDER.

Estimados señores:

[Este formato deberá ser diligenciado por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista, o por el representante legal y el contador, según corresponda, para acreditar el criterio de desempate por discapacidad de conformidad con la invitación.]

El proponente invoca la siguiente condición (marque la que corresponda):

Condición	Marque	Descripción
A	___	Una persona con discapacidad ha ocupado al menos un cargo del nivel directivo dentro del proponente durante el último año.
B	___	Personas con discapacidad son titulares de más del 50% de las cuotas, aportes, acciones, partes de interés o derechos de participación de la entidad, durante al menos el último año anterior al cierre del proceso.
C	___	El proponente acredita vinculación laboral de personas con discapacidad en su planta de personal, mediante contrato de trabajo y soportes documentales exigidos por la normativa vigente.

Relación de personas respecto de las cuales se invoca el criterio:

Nombre completo	Identificación	Cargo / calidad	Tiempo de permanencia o vinculación	Soporte principal

Tratándose de proponente plural, este criterio se verificará respecto del integrante con mayor participación porcentual dentro del consorcio o unión temporal, conforme a la invitación.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

Firma 1	Firma 2
_____	_____
[Firma del representante legal]	[Firma del revisor fiscal o contador, según corresponda]

FORMATO 7C
VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O DE SOBREVIVENCIA (EMPLEADOR – PROPONENTE)

Señores
MUNICIPIO DE PALMAR, SANTANDER
Calle 5 No 3-21
Palmar, Santander.

REFERENCIA: Proceso de régimen especial No. MP-RE-002-2026, en adelante el "proceso de contratación"

Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS PARA EL ALBERGUE Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO DEL MUNICIPIO DE PALMAR, SANTANDER.

Estimados señores:

Yo, [nombre], identificado(a) con [tipo y número], en mi condición de [representante legal / revisor fiscal / representante del proponente plural] de [nombre de la entidad o del proponente plural], certifico bajo la gravedad de juramento que la relación de trabajadores vinculados en la planta de personal y de personas mayores no beneficiarias de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia que cumplen la edad de pensión es la siguiente:

Concepto	**Cantidad**
Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	
Número de personas mayores no beneficiarias de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia que cumplen la edad de pensión	

Tratándose de proponente plural, diligencie además la siguiente relación consolidada:

Integrante	**Trabajadores vinculados**	**Personas mayores que cumplen la condición**

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma del representante legal / revisor fiscal / contador, según corresponda]

FORMATO 7C
VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O DE SOBREVIVENCIA (TRABAJADOR)

Señores
MUNICIPIO DE PALMAR, SANTANDER
Calle 5 No 3-21
Palmar, Santander.

REFERENCIA: Proceso de régimen especial No. MP-RE-002-2026, en adelante el "proceso de contratación"

Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS PARA EL ALBERGUE Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO DEL MUNICIPIO DE PALMAR, SANTANDER.

Estimados señores:

Yo, [nombre del trabajador], identificado(a) con [tipo y número], trabajador(a) vinculado(a) a [nombre de la entidad], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario(a) de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplo la edad de pensión establecida en la ley.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma del representante legal / revisor fiscal / contador, según corresponda]

FORMATO 7D
VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

Señores
MUNICIPIO DE PALMAR, SANTANDER
Calle 5 No 3-21
Palmar, Santander.

REFERENCIA: Proceso de régimen especial No. MP-RE-002-2026, en adelante el "proceso de contratación"

Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS PARA EL ALBERGUE Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO DEL MUNICIPIO DE PALMAR, SANTANDER.

Estimados señores:

[La información de este formato contiene datos sensibles y está sujeta a reserva legal.]

Yo, [nombre], identificado(a) con [tipo y número], en mi condición de [representante legal / revisor fiscal / representante del proponente plural] de [nombre de la entidad], certifico bajo la gravedad de juramento que por lo menos el diez por ciento (10%) de la nómina corresponde a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, conforme a la invitación.

Número total de trabajadores de la nómina	**Número de trabajadores que cumplen la condición**

Relación de trabajadores respecto de los cuales se acredita la condición:

Nombre completo	**Identificación**	**Pueblo / población acreditada**	**Antigüedad de vinculación**

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma del representante legal / revisor fiscal / contador, según corresponda]

FORMATO 7E
PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONA JURÍDICA)

Señores
MUNICIPIO DE PALMAR, SANTANDER
Calle 5 No 3-21
Palmar, Santander.

REFERENCIA: Proceso de régimen especial No. MP-RE-002-2026, en adelante el "proceso de contratación"

Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS PARA EL ALBERGUE Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO DEL MUNICIPIO DE PALMAR, SANTANDER.

Estimados señores:

[Este formato deberá ser diligenciado por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en la que participen mayoritariamente personas en proceso de reincorporación y/o reintegración. La información contenida en este formato está sujeta a reserva legal.]

Yo, [nombre], identificado(a) con [tipo y número], en mi condición de [representante legal / revisor fiscal] de [nombre de la entidad], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de la participación, aportes, cuotas, acciones, derechos o condición de asociados de la entidad corresponde a personas en proceso de reincorporación y/o reintegración.

Nombre completo	Identificación	Condición acreditada	Porcentaje / alcance de participación

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma del representante legal / revisor fiscal / contador, según corresponda]

FORMATO 7F
PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

Señores
MUNICIPIO DE PALMAR, SANTANDER
Calle 5 No 3-21
Palmar, Santander.

REFERENCIA: Proceso de régimen especial No. MP-RE-002-2026, en adelante el "proceso de contratación"

Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS PARA EL ALBERGUE Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO DEL MUNICIPIO DE PALMAR, SANTANDER.

Estimados señores:

[Este formato deberá ser diligenciado por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural que invoque el criterio del numeral 7 de desempate.]

Yo, [nombre], identificado(a) con [tipo y número], en mi condición de [representante legal / revisor fiscal] de [nombre de la entidad integrante del proponente plural], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de la participación, aportes, cuotas, acciones, derechos o condición de asociados de la entidad corresponde a mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración.

Nombre completo	Identificación	Condición acreditada	Porcentaje / alcance de participación

Asimismo, certifico que ni la entidad integrante que invoca este criterio, ni sus asociados, aportantes, socios o representantes legales, forman parte de otro de los integrantes del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma del representante legal / revisor fiscal / contador, según corresponda]

FORMATO 7G
PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Señores
MUNICIPIO DE PALMAR, SANTANDER
Calle 5 No 3-21
Palmar, Santander.

REFERENCIA: Proceso de régimen especial No. MP-RE-002-2026, en adelante el "proceso de contratación"

Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS PARA EL ALBERGUE Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO DEL MUNICIPIO DE PALMAR, SANTANDER.

Estimados señores:

Yo, [nombre], identificado(a) con [tipo y número], en mi condición de [representante legal / revisor fiscal / contador, según corresponda] de [nombre de la entidad], certifico bajo la gravedad de juramento que, con base en los estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos del oferente fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría durante el año anterior.

Concepto	**Valor / porcentaje**
Total de pagos del oferente durante el año anterior	
Pagos a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales	
Porcentaje resultante	

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

Firma 1	**Firma 2**
_____	_____
[Firma del representante legal]	[Firma del revisor fiscal o contador, según corresponda]

FORMATO 7H
ACREDITACIÓN MIPYME, COOPERATIVA O ASOCIACIÓN MUTUAL (INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

Señores
MUNICIPIO DE PALMAR, SANTANDER
Calle 5 No 3-21
Palmar, Santander.

REFERENCIA: Proceso de régimen especial No. MP-RE-002-2026, en adelante el "proceso de contratación"

Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS PARA EL ALBERGUE Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO DEL MUNICIPIO DE PALMAR, SANTANDER.

Estimados señores:

[Este formato deberá ser diligenciado por el integrante del proponente plural que invoque el criterio del numeral 10 de desempate y que acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual.]

Yo, [nombre], identificado(a) con [tipo y número], en mi condición de representante legal de [nombre del integrante], identificado(a) con NIT [_____], certifico bajo la gravedad de juramento que:

- La entidad tiene la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual, conforme a los documentos aportados con la oferta.
- La entidad hace parte del proponente plural [nombre del proponente plural] con una participación no inferior al veinticinco por ciento (25%).
- La entidad aporta como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta, de conformidad con los documentos del proceso.
- Ni la entidad, ni sus asociados, aportantes, socios, accionistas o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los demás integrantes del proponente plural.

Integrantes del proponente plural	Participación (%)	Observaciones

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma del representante legal / revisor fiscal / contador, según corresponda]

FORMATO 8 — AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

[El presente Formato lo diligenciará toda persona (proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Señores
MUNICIPIO DE PALMAR, SANTANDER
Calle 5 No 3-21
Palmar, Santander.

REFERENCIA: Proceso de régimen especial No. MP-RE-003-2026, en adelante el "proceso de contratación"

Estimados señores:

[Este formato deberá ser diligenciado por toda persona natural cuyos datos sensibles se aporten con la oferta para acreditar factores de desempate u otras condiciones del proceso que impliquen tratamiento de datos sensibles.]

Yo, [nombre completo del titular], identificado(a) con [tipo y número de documento], manifiesto que he sido informado(a) por el Municipio de Palmar, Santander, sobre el tratamiento que se dará a mis datos personales y, en especial, a mis datos sensibles, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables.

Autorizo de manera previa, expresa e informada a la Entidad para recolectar, almacenar, usar, circular de manera restringida y tratar mis datos personales y sensibles exclusivamente para los siguientes fines:

- Verificar los documentos aportados con la oferta para acreditar criterios de desempate u otras condiciones del proceso que impliquen tratamiento de datos sensibles.
- Garantizar la reserva legal y la confidencialidad de la información, evitando su publicación cuando la ley así lo exija.
- Permitir el conocimiento restringido de la información por parte de servidores, contratistas o asesores que intervengan en la evaluación del proceso y estén obligados a preservar su confidencialidad.

He sido informado(a) de que mis derechos como titular incluyen, entre otros, conocer, actualizar, rectificar y suprimir mis datos, revocar la autorización cuando proceda y presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

Canales de atención de la Entidad: correo electrónico salud@palmar-santander.gov y demás canales institucionales vigentes.

Finalidad	**Autoriza (Sí / No)**
Tratamiento de datos sensibles aportados para la acreditación de criterios de desempate u otros soportes reservados del proceso	

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de aportar mis datos, y que la suscribo libre y voluntariamente.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. MP-RE-002-2026

FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

[Este Formato ÚNICAMENTE debe ser diligenciado por los Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional, o los Proponentes Plurales integrados por estos. En ningún caso el Formato debe diligenciarse por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros]

Señores
MUNICIPIO DE PALMAR, SANTANDER
Calle 5 No 3-21
Palmar, Santander

REFERENCIA: Proceso de régimen especial No. MP-RE-002-2026, en adelante el "proceso de contratación"

Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS PARA EL ALBERGUE Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO DEL MUNICIPIO DE PALMAR, SANTANDER.

Estimados señores:

En mi calidad de representante legal de [Nombre de la ESAL proponente] o de [Nombre del representante del Proponente Plural], en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de **servicios nacionales o con trato nacional**.

Opción 1. Promoción de servicios nacionales o con trato nacional mediante vinculación de personal colombiano

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar seleccionado, para la ejecución del objeto del convenio destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de **al menos el cuarenta por ciento (40%)** del total del personal requerido para el cumplimiento del convenio, sin perjuicio de ofrecer un porcentaje superior.

Para el cumplimiento de esta obligación, deberá verificarse la nacionalidad del personal con el cual se acredita dicho porcentaje, para lo cual se presentarán los documentos previstos en la invitación pública. Adicionalmente, a partir del inicio de la ejecución del convenio, el asociado deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal colombiano ofrecido, junto con el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de dicho personal.

Opción 2. Servicios con trato nacional por reciprocidad o por regla comunitaria

[Esta opción únicamente puede ser diligenciada por los Proponentes extranjeros con derecho a trato nacional o por los Proponentes Plurales conformados por estos, que manifiesten su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país.]

Manifiesto que los servicios ofrecidos para la eventual ejecución del objeto del convenio son originarios de [indicar nombre del país de origen de los servicios], país con el que la República de Colombia:

A) ha certificado trato nacional por reciprocidad, o
B) se trata de un Estado miembro de la Comunidad Andina de Naciones.

A efectos de demostrar el origen de los servicios, me acojo a la regla de origen prevista en [indicar el instrumento jurídico o comercial en el que se regula la regla de origen del correspondiente país], para lo cual adjunto la siguiente documentación: [señalar anexos requeridos para demostrar el origen de los servicios del respectivo país].

Atentamente,

Nombre del Proponente_____

Nombre del representante legal _____

C. C. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Ciudad _____

_____

[Firma del Proponente o de su representante legal]

FORMATO 9B – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

[Este formato **NO** debe ser diligenciado por Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional. Únicamente lo diligenciará los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. También podrá ser diligenciado por los Proponentes Plurales integrados por al menos un extranjero sin derecho a trato nacional.]

Señores
MUNICIPIO DE PALMAR, SANTANDER
Calle 5 No 3-21
Palmar, Santander

REFERENCIA: Proceso de régimen especial No. MP-RE-002-2026, en adelante el "proceso de contratación"

Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS PARA EL ALBERGUE Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO DEL MUNICIPIO DE PALMAR, SANTANDER.

Estimados señores:

En mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o de [Nombre del representante del Proponente Plural], en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por **incorporación de componente nacional en servicios extranjeros**.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar seleccionado, incorporaré a la ejecución del convenio **más del noventa por ciento (90%)** del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

El cumplimiento de esta obligación se acreditará durante la ejecución del convenio mediante la entrega de los documentos previstos en la invitación pública. Adicionalmente, a partir del inicio de la ejecución del convenio, el asociado deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal técnico, operativo y profesional colombiano ofrecido, junto con el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad permitida de dicho personal.

Atentamente,

Nombre del Proponente_____
Nombre del representante legal_____
C. C. _____ de _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____

FORMATO 10 — ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES (ASOCIACIONES Y COOPERATIVAS)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes que son asociaciones o cooperativas o los integrantes asociaciones o cooperativas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acredite la condición de emprendimiento y empresas de mujeres.]

Señores
MUNICIPIO DE PALMAR, SANTANDER
Calle 5 No 3-21
Palmar, Santander.

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **MP-RE-002-2026**, en adelante el "proceso de contratación"

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS PARA EL ALBERGUE Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO DEL MUNICIPIO DE PALMAR, SANTANDER".

Estimados señores:

[Este formato deberá ser diligenciado por el proponente o por el integrante del proponente plural que pretenda acreditar la condición de emprendimiento y empresa de mujeres. Diligencie y soporte la alternativa que corresponda.]

Yo, [nombre del representante legal], identificado(a) con [tipo y número], en mi calidad de representante legal de [nombre de la entidad], identificada con NIT [_____], certifico bajo la gravedad de juramento que el proponente cumple con la condición de emprendimiento y empresa de mujeres, conforme a la alternativa que se marca a continuación:

Alternativa	Marque	Descripción
A	___	Más del 50% de las cuotas, aportes, acciones, partes de interés o derechos de participación pertenecen a mujeres y dicha participación se ha mantenido durante al menos el último año anterior al cierre del proceso.
B	___	Por lo menos el 50% de los empleos del nivel directivo de la entidad son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas durante al menos el último año anterior al cierre del proceso.
C	___	Tratándose de asociación o cooperativa, más del 50% de sus asociadas son mujeres y dicha participación se ha mantenido durante al menos el último año anterior al cierre del proceso.

Relación de soportes aportados:

Documento soporte	Sí/No	Observaciones
Certificación del representante legal		
Certificación del revisor fiscal o contador, cuando aplique		
Documentos de identidad / soportes de participación		
Soportes de vinculación laboral del nivel directivo, cuando aplique		

FORMATO 11 — PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO SEGÚN LA LEY 1315 DE 2009 Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes para acreditar la disponibilidad del personal de conformidad a la Ley 1315 de 2009 y lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social]

Señores
MUNICIPIO DE PALMAR, SANTANDER
Calle 5 No 3-21
Palmar, Santander.

REFERENCIA: Proceso de contratación No. MP-RE-002-2026, en adelante el "proceso de contratación"

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS PARA EL ALBERGUE Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO DEL MUNICIPIO DE PALMAR, SANTANDER".

Estimados señores:

Yo, [Nombre completo del representante legal], identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, en mi calidad de Representante Legal de la entidad sin ánimo de lucro [Nombre completo de la ESAL], con NIT: [Número de identificación tributaria], Domicilio: [Dirección física y municipio], me permito certificar bajo gravedad de juramento que, para la ejecución del convenio mencionado, la entidad cuenta con el personal mínimo requerido, conforme a lo establecido en la Ley 1315 de 2009 y demás normas aplicables, así:

1. Dirección Técnica (Art. 6) con el perfil requerido
2. Atención Integral 24/7 (Art. 7 y 8) con personal suficiente de auxiliares de enfermería y cuidadores.
3. Personal de Apoyo (Art. 10):
    - Manipuladores de alimentos Capacitados, con certificados en manipulación vigente
    - Auxiliares de servicios generales
    - Profesional en nutrición, terapeuta ocupacional o profesor de educación física
    - Personal administrativo

Declaro que toda la información aquí consignada es **veraz, verificable y actualizada**, y que el personal relacionado se encuentra **vinculado legalmente** para garantizar la adecuada ejecución del convenio, conforme a los principios de idoneidad, proporcionalidad y continuidad en la atención integral de los adultos mayores, tal como lo exige la normatividad vigente.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

_____
[Nombre y firma del representante legal de la ESAL

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	UNID	CANT	V/UNIT	V/TOTAL	APORTES	
								MUNICIPIO	ESAL
A	**APORTE EN DINERO**						**$105'393'400.00**	**$102'592'000.00**	**$2'801'400.00**
1,0	**PERSONAL**						**$38'384'580.00**	**$38'384'580.00**	**$0.00**
1.1	Servicio de coordinación y acompañamiento programa y auxiliar de enfermería	Persona	1.00	Día	78.00	$127'710.00	$9'961'380.00	$9'961'380.00	$0.00
1.2	Servicio Auxiliar de enfermería disponibilidad 7 días de la semana - 24 horas	Persona	2.00	Día	78.00	$92'800.00	$14'476'800.00	$14'476'800.00	$0.00
1.3	Servicios generales los 7 días de la semana	Persona	1.00	Día	78.00	$89'400.00	$6'973'200.00	$6'973'200.00	$0.00
1.4	Manipuladora de alimentos	Persona	1.00	Día	78.00	$89'400.00	$6'973'200.00	$6'973'200.00	$0.00
2,0	**OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**						**$67'008'820.00**	**$64'207'420.00**	**$2'801'400.00**
2,1	Alimentación 5 tiempos así: desayuno, media mañana, almuerzo, onces tarde y cena	Persona	19.00	Día	78.00	$37'550.00	$55'649'100.00	$55'649'100.00	$0.00
2.2	Auxilio de seguro funerario	Persona	19.00	Día	78.00	$1'153.00	$1'708'746.00	$1'708'746.00	$0.00
2.3	Elementos de aseo general (límpido, jabón, Varsol, desinfectante, limpiavidrios, esponjas, traperos, bolsas de basura, escobas y vinagre), lavandería (jabón y suavizante) y básicos de uso de enfermería (gasas, esparadrapo, bata, gorro, mascarilla, guantes, agujas, jeringas y suero fisiológico), etc.			Glob	1.00	$2'771'974.00	$2'771'974.00	$2'771'974.00	$0.00
2.4	Pago de servicios públicos (energía eléctrica y gas), garantía y otros			Glob	1.00	$2'801'400.00	$2'801'400.00	$0.00	$2'801'400.00
2.5	Lavadora carga frontal, con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: - Capacidad de lavado: 22kg / 48 libras - Tecnología de motor: Inverter Direct Drive (DD) - Programas de lavado: 10 ciclos predeterminados - Eficiencia energética: Clasificación A - Voltaje: Rango entre 110 V y 120 V			Glob	1.00	$ 4'077'600.00	$ 4'077'600.00	$4'077'600.00	$0.00
B	**APORTE EN ESEPECIE**						**$1'119'300.00**	**$1'119'300.00**	**$0.00**
1,0	Instalaciones físicas para el funcionamiento			Día	78.00	$14'350.00	$1'119'300.00	$1'119'300.00	$0.00
	VALOR TOTAL PROYECTO Y DE LOS APORTES						**$106'512'700.00**	**$103'711'300.00**	**$2'801'400.00**